
	PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA, IMPARCIALIDAD, JUICIO O INTEGRIDAD OPERATIVA	Código: RT03-P03
		Versión: 2
		Página 1 de 11

CONTENIDO

1	OBJETIVO	3
2	DESTINATARIOS	3
3	GLOSARIO	3
4	REFERENCIAS	4
5	GENERALIDADES	4
6	REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO	7
7	DESCRIPCION DE ETAPAS Y ACTIVIDADES	8
	7.1 ETAPA 1: EVALUAR LA COMPETENCIA Y CELEBRAR EL CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD	8
	7.1.1 Evaluar la competencia y autorizar a los servidores públicos y contratistas para la realización de las calibraciones	8
	7.1.2 Celebrar el convenio de confidencialidad, independencia e imparcialidad	9
	7.2 ETAPA 2: GUARDAR LA IMPARCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS A CALIBRAR	9
	7.2.1 Codificar el equipo a calibrar	9
	7.2.2 Ubicar el equipo en la zona demarcada como equipos para calibrar y guardar la información del usuario.	10
	7.3 ETAPA 3: GUARDAR la IMPARCIALIDAD EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS	10
	7.3.1 Emitir certificado de calibración salvaguardando la imparcialidad entre las partes	10

Elaborado por: Nombre: Luis Henry Barreto Cargo: Responsable del Sistema de Gestión de la Calidad de los Laboratorios	Revisado y Aprobado por: Nombre: Alejandro Giraldo López- Ana María Prieto Rangel Cargo: Superintendente Delegado para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal - Directora de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal	Aprobación Metodológica por: Nombre: Juan Pablo Herrera Saavedra Cargo: Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad Fecha: 2018-05-28
---	--	--

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.

	PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA, IMPARCIALIDAD, JUICIO O INTEGRIDAD OPERATIVA	Código: RT03-P03
		Versión: 2
		Página 2 de 11

7.3.2 Revisar el certificado de calibración antes de entregar al usuario 10


8 DOCUMENTOS RELACIONADOS

10

9 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN

11

COPIA CONTROLADA

	PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA, IMPARCIALIDAD, JUICIO O INTEGRIDAD OPERATIVA	Código: RT03-P03
		Versión: 2
		Página 3 de 11

1 OBJETIVO

Garantizar a través de un documento de confidencialidad firmado por los servidores públicos y/o contratistas de los laboratorios de masa y volumen y la alta dirección, su compromiso para evitar intervenir en cualquier actividad o acción que pueda disminuir la confianza en su competencia, independencia, imparcialidad, juicio o integridad operativa de los laboratorios que involucran la calidad y competencia de las mediciones de los equipos de propiedad de los usuarios.

2 DESTINATARIOS

Este documento debe ser conocido y aplicado por los servidores públicos y/o contratistas que participen directa o indirectamente en las actividades de calibración al interior de los laboratorios.

3 GLOSARIO

CARPETA DIGITAL: es un archivo compartido entre las partes, se encuentra en el Drive y contiene: solicitud de calibración, lista de chequeo para recepción y entrega de equipos, hojas de cálculo y certificado de calibración.

COMPETENCIA: capacidad de una persona para hacerse efectiva en su desempeño laboral.


CONFIANZA: opinión favorable en la que una persona es capaz de actuar correctamente en una determinada situación, dando seguridad a una persona o grupo de personas.

IMPARCIALIDAD: significa estar libre de prejuicios, es decir, abstraerse de consideraciones subjetivos y centrarse en la objetividad de un asunto.

INDEPENDENCIA: posibilidad de ampararse a través de un medio que garantiza la autonomía y saber técnico por encima del interés personal.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Se considera Información Confidencial¹ toda la información, datos y documentación relacionada con la ejecución de los trabajos de

¹ **No se considera como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** aquella: 1) Que pasare a ser de conocimiento de terceros por razones diferentes a la violación del presente acuerdo; 2) Cuya revelación haya sido aprobada expresamente por la PARTE REVELADORA y/o por los usuarios de los laboratorios de masa y volumen de la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante autorización

	PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA, IMPARCIALIDAD, JUICIO O INTEGRIDAD OPERATIVA	Código: RT03-P03
		Versión: 2
		Página 4 de 11

calibración realizados en los laboratorios de masa y volumen de la Superintendencia de Industria y Comercio, que en forma verbal, escrita o impresa en cualquier medio escrito, mecánico, electrónico, magnético o cualquier otro.

INTEGRIDAD OPERATIVA: lineamientos y prácticas que aplicada por personal competente en forma disciplinada, conllevan a obtener una operación segura.

JUICIO: opinión, o dictamen de los metrólogos sobre el desarrollo de las calibraciones y sus resultados.

PARTE RECEPTORA: Servidores públicos y/o contratistas de los laboratorios de masa y volumen de la Superintendencia de Industria y Comercio.

PARTE REVELADORA: Representante de la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio para la NTC ISO/IEC 17025:2005 o por delegación.


4 REFERENCIAS

Jerarquía de la norma	Numero/ Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica
ISO/IEC	17025 :2005	Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración	(4.1.5.d.)	Procedimiento para evitar intervenir en cualquier actividad que pueda disminuir la confianza en la competencia, imparcialidad, juicio o integridad operativa.

5 GENERALIDADES

Los laboratorios de masa (pesas y balanzas) y volumen de la SIC mediante un documento denominado convenio de confidencialidad, independencia e imparcialidad firmada por los servidores públicos y/o contratistas de los laboratorios de masa y volumen y la alta dirección, manifiestan su compromiso para evitar intervenir en cualquier actividad o acción que pueda disminuir la confianza en su competencia e independencia así como para salvaguardar los derechos de propiedad de los usuarios incluyendo la protección de la información confidencial.

escrita; 3) Que se haya obtenido legalmente de terceros, sin la existencia de obligaciones de naturaleza confidencial; 4) Que sea de conocimiento de terceros previo a su revelación; 5) Que sea o se convierta de conocimiento o dominio público sin la participación de las Partes; y 6) Que deba ser revelada por decisión judicial ó de autoridad competente, siempre y cuando, de manera oportuna, se haya notificado de este hecho a la PARTE REVELADORA y se le haya permitido una defensa efectiva.

	PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA, IMPARCIALIDAD, JUICIO O INTEGRIDAD OPERATIVA	Código: RT03-P03
		Versión: 2
		Página 5 de 11

Los laboratorios garantizan su competencia a través de la formación en metrología, y de la evaluación de los mismos en la aplicación de los procedimientos de las diferentes magnitudes.


- Los servidores y/o contratistas del laboratorio de masa y volumen son imparciales en los resultados de las calibraciones con ausencia de influencias indebidas o subjetividad, con enfoques reconocidos y estandarizados. Bajo ninguna circunstancia aceptan presiones o influencias para cambiar los resultados de su trabajo, para identificar situaciones que puedan comprometer la confiabilidad en su trabajo.
- Los resultados de las calibraciones que se realizan en el laboratorio de masa y volumen están fundamentadas en cantidades medibles a juicio del personal calificado para ello.
- Los servidores públicos y/o contratistas del laboratorio de masa y volumen tienen determinada autoridad para ejecutar sus funciones específicas y deben reportar al director técnico cualquier situación que pueda cuestionar la integridad de las actividades que se realizan en el laboratorio.
- Los términos para el desarrollo de cada una de las actividades están establecidos en las normas legales vigentes o las directrices definidas por el Superintendente de Industria y Comercio. Toda actuación que genere un entregable deberá evidenciarse en el sistema de trámites.

5.1 POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

5.1.1 Prácticas que deben evitarse para la prevención de los conflictos de interés

El Superintendente de Industria y Comercio, su equipo directivo, así como todos los Servidores públicos (de los laboratorios) de la Entidad rechazan, condenan y prohíben entre otras las siguientes prácticas:

- a. Dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos en desarrollo de los servicios y funciones propias de los laboratorios de calibración de masa y volumen, que puedan influir en sus decisiones para facilitar información de calibración, ajuste de información relacionada con la calibración, en beneficio propio o de terceros.***
- b. Comunicar la información de los equipos a calibrar y sus resultados de calibración, a personas ajenas al personal clave de los laboratorios de calibración de masa y volumen.***

	PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA, IMPARCIALIDAD, JUICIO O INTEGRIDAD OPERATIVA	Código: RT03-P03
		Versión: 2
		Página 6 de 11

- c. Alterar o distorsionar la información producto de las calibraciones, o de sus usuarios, y de ofrecer información inexacta o que no corresponda a la realidad.**
- d. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial referente a calibraciones, para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.**
- e. Evitar todas aquellas prácticas que atenten contra la imparcialidad, la independencia, la integridad operativa y el juicio de los laboratorios de masa y volumen de la Superintendencia de Industria y Comercio.**
- f. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites referentes a la calibración (programación de calibraciones y entrega de resultados).**
- g. Divulgar información confidencialidad producto de las calibraciones (solicitud de calibraciones, estado de los equipos a calibrar y generación de resultados de calibración) y que sea de carácter reservado.**


5.1.2 Compromiso frente a los conflictos de interés

El Superintendente de Industria y Comercio, su equipo directivo, así como todos los Servidores públicos (de los laboratorios) de la Entidad deberán declararse impedidos para actuar en un asunto cuando tengan un interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes en el grado de consanguinidad definido por la ley, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y demás normatividad y lineamientos legales relacionados con los conflictos de interés.

5.1.3 Deberes relacionados con los conflictos de interés

Son deberes relacionados con los conflictos de interés

- a. Abstenerse de intervenir directa o indirectamente, en las actividades y decisiones que tengan relación con las determinaciones sociales referentes al conflicto o cesar toda actuación cuando tenga conocimiento de la situación de conflicto de interés.**
- b. Informar por escrito a sus superiores inmediatos a través de correo electrónico el conflicto de interés.**

	PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA, IMPARCIALIDAD, JUICIO O INTEGRIDAD OPERATIVA	Código: RT03-P03
		Versión: 2
		Página 7 de 11

- c. *El superior inmediato deberá pronunciarse sobre la efectiva existencia del conflicto de interés y dará respuesta informando la decisión tomada utilizando el mismo canal.*
- d. *Si el conflicto de interés es compartido con su superior inmediato, éste debe poner en conocimiento el conflicto de interés a su superior, quien procederá de la forma descrita en los numerales b y c.*
- e. *Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la entidad.*

6 REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO


No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
1	EVALUAR LA COMPETENCIA Y CELEBRAR EL CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD	Equipos de los laboratorios de masa y volumen	<p>En esta etapa se evalúa la competencia y se celebra convenio de confidencialidad, independencia e imparcialidad con cada uno de los servidores públicos y/o contratistas de los laboratorios. Comprende las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluar la competencia y autorizar a los servidores públicos y contratistas para la realización de las calibraciones. - Celebrar el convenio de confidencialidad, independencia e imparcialidad 	<p>Responsable de la dirección técnica de los laboratorios</p> <p>Responsable del sistema de gestión de la calidad de los laboratorios</p> <p>Dirección de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología legal</p>	<p>Evaluación y autorización a los funcionarios para la realización de calibraciones RT03-F05</p> <p>Convenio de confidencialidad, independencia e imparcialidad aplicable a los laboratorios de masa y volumen RT03-F04</p>
2	GUARDAR LA IMPARCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS A CALIBRAR	Equipo a calibrar	<p>En esta etapa los responsables de la dirección técnica y del sistema de gestión de la calidad de los laboratorios de masa y volumen reciben los equipos a calibrar (solo aplica para calibración en el laboratorio de masa y volumen) y para esto se tienen en cuenta las siguientes actividades</p>	<p>Responsable de la dirección técnica de los laboratorios</p> <p>Responsable del sistema de gestión de la calidad de los laboratorios</p>	<p>Lista de chequeo para recepción y entrega de equipos RT03-F09 diligenciada</p>

No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
			<ul style="list-style-type: none"> - Codificar el equipo a calibrar. - Ubicar el equipo en la zona demarcada como equipos para calibrar y guardar la información del usuario 		
3	GUARDAR la IMPARCIALIDAD EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS	<p>Hojas de cálculo para calibración de recipientes volumétricos RT03-F11 diligenciadas</p> <p>Hojas de cálculo para calibración de balanzas RT03-F12 diligenciadas</p> <p>Hojas de cálculo para calibración de pesas RT03-F13 diligenciadas</p>	<p>En esta etapa los responsables de la dirección técnica y del sistema de gestión de la calidad de los laboratorios guardan la imparcialidad de los resultados obtenidos de la calibración de los equipos teniendo en cuenta las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emitir certificado de calibración salvaguardando la imparcialidad entre las partes. - Revisar el certificado de calibración antes de entregar al usuario 	<p>Responsable de la dirección técnica de los laboratorios</p> <p>Responsable del sistema de gestión de la calidad de los laboratorios</p>	<p>certificado de calibración de recipientes volumétricos RT03-F14</p> <p>Certificado de calibración de balanzas RT03-F15</p> <p>Certificado de calibración de pesas RT03-F16.</p> <p>Lista de chequeo de certificados de calibración de recipientes volumétricos, de balanzas y pesas RT03-F30, RT03-F31 Y RT03-F32</p>

7 DESCRIPCIÓN DE ETAPAS Y ACTIVIDADES

7.1 ETAPA 1: EVALUAR LA COMPETENCIA Y CELEBRAR EL CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD

7.1.1 Evaluar la competencia y autorizar a los servidores públicos y contratistas para la realización de las calibraciones

	PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA, IMPARCIALIDAD, JUICIO O INTEGRIDAD OPERATIVA	Código: RT03-P03
		Versión: 2
		Página 9 de 11

En esta actividad los responsables de la dirección técnica y del sistema de gestión de calidad de los laboratorios evalúan anualmente las competencias de los servidores públicos responsables de las calibraciones a través del formato evaluación y autorización a los servidores públicos y/o contratistas para la realización de las calibraciones RT03-F05.

Finalizada la actividad, si el personal no es autorizado porque no cumple con los parámetros establecido se reforzará con una nueva capacitación por parte de: responsable de la Dirección Técnica y responsable del sistema de gestión de la calidad y se evaluará nuevamente.

Si el personal cuenta con la autorización respectiva se continúa con la siguiente actividad.

7.1.2 Celebrar el convenio de confidencialidad, independencia e imparcialidad

En esta actividad la Directora de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal firma el convenio de confidencialidad, independencia e imparcialidad con cada uno de los servidores públicos y/o contratistas del laboratorio con el fin de evitar posibles influencias internas o externas que puedan disminuir la confianza en su competencia, imparcialidad, juicio o integridad operativa


Nota 1. El convenio se celebra en las siguientes situaciones:

- Ingreso y/o cambio de personal al equipo de trabajo del laboratorio de masa y volumen.
- Cada vez que se llevé una auditoria interna o externa, este deberá ser firmado entre la Directora de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal y los auditores.
- Solicitud de información por autoridades gubernamentales, entre otras.

7.2 ETAPA 2: GUARDAR LA IMPARCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS A CALIBRAR

7.2.1 Codificar el equipo a calibrar

Los responsables de la dirección técnica y del sistema de gestión de la calidad de los laboratorios de masa y volumen reciben y codifican el equipo a calibrar antes de ingresar al laboratorio y lo registran en la lista de chequeo para recepción y entrega de equipos RT03-F09, guardando la imparcialidad entre la información del equipo del usuario y el servidor público y/o contratista responsable de la calibración.

	PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA, IMPARCIALIDAD, JUICIO O INTEGRIDAD OPERATIVA	Código: RT03-P03
		Versión: 2
		Página 10 de 11

7.2.2 Ubicar el equipo en la zona demarcada como equipos para calibrar y guardar la información del usuario.

En esta actividad los responsables de la dirección técnica y del sistema de gestión de la calidad de los laboratorios de masa y volumen ubican el equipo guardando el orden de radicación, de igual manera conservan el registro lista de chequeo para recepción y entrega de equipos RT03-F09 en el archivo de los usuarios bajo seguridad (cajón con llave).

Una vez finalizado el proceso de recepción y entrega de los equipos de los usuarios, se escanea y guarda la lista de chequeo para recepción y entrega de equipos RT03-F09 en la carpeta digital de cada usuario, a esta carpeta solo tendrán acceso los responsables de la dirección técnica y del sistema de gestión de la calidad de los laboratorios.

7.3 ETAPA 3: GUARDAR LA IMPARCIALIDAD EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS

7.3.1 Emitir certificado de calibración salvaguardando la imparcialidad entre las partes


En esta actividad el responsable de la dirección técnica es el encargado de emitir los certificados de calibración de los equipos, estos son: certificado de calibración de recipientes volumétricos RT03-F14, certificado de calibración de balanzas RT03-F15 y certificado de calibración de pesas RT03-F16.

7.3.2 Revisar el certificado de calibración antes de entregar al usuario

Una vez emitidos los certificados de calibración, el responsable de la dirección técnica entrega el certificado de calibración y su hoja de cálculo al responsable del sistema de gestión de la calidad de los laboratorios el cual revisa las hojas de cálculo y los certificados emitidos diligenciando los siguientes formatos: lista de chequeo de certificados de calibración de recipientes volumétricos RT03-F30, lista de chequeo de certificados de calibración de balanzas RT03-F31 y lista de chequeo de certificados de calibración de pesas RT03-F32, de esta manera se realiza un segundo filtro guardando la imparcialidad e integridad operativa.

8 DOCUMENTOS RELACIONADOS

RT03-F04 Convenio de confidencialidad, independencia e imparcialidad aplicable a los laboratorios de masa y volumen

	PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA, IMPARCIALIDAD, JUICIO O INTEGRIDAD OPERATIVA	Código: RT03-P03
		Versión: 2
		Página 11 de 11

- RT03-F05 Evaluación y autorización a los funcionarios para la realización de calibraciones
- RT03-F09 Lista de chequeo para recepción y entrega de equipos
- RT03-F11 Hojas de cálculo para calibración de recipientes volumétricos
- RT03-F12 Hojas de cálculo para calibración de balanzas
- RT03-F13 Hojas de cálculo para calibración de pesas
- RT03-F14 Certificado de calibración de recipientes volumétricos
- RT03-F15 Certificado de calibración de balanzas.
- RT03-F16 Certificado de calibración de pesas.
- RT03-F30 Lista de chequeo de certificados de calibración de recipientes volumétricos
- RT03-F31 Lista de chequeo de certificados de calibración de balanzas
- RT03-F32 Lista de chequeo de certificados de calibración de pesas

Anexo 2. Mapa de Riesgos por proceso

9 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN

1. Se incluyó en generalidades el numeral 5.1 (5.1.1-5.1.2-5.1.3)
2. Se incluyó en documentos relacionados el anexo 2

Fin documento